



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

3 DE ABRIL DE 2018

No. 292

Í N D I C E

Este Ejemplar se acompaña de un anexo digital

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Metropolitano para el Distrito Federal 3
- ◆ Decreto por el que se expropia el inmueble registralmente identificado como Casa treinta y cuatro, de la Calle de Arteaga y predio sobre el que está construida, en esta Ciudad, actualmente Arteaga número 34, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con una superficie de 209.00 metros cuadrados, a favor del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, para destinarlo a la ejecución de acciones de mejoramiento urbano y de edificación de vivienda de interés social y popular 7

Oficialía Mayor

- ◆ Aviso por el que se da a conocer que el trámite denominado “Acreditación de Convocatoria o Asesoría para la Asamblea General de Condóminos o Sesión de Consejo de Administradores” a cargo de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, que ha obtenido la Constancia de modificación en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 12
- ◆ Aviso por el que se da a conocer que el trámite denominado “Registro de Administrador de Condominio o Presidente del Comité de Administración o Libro de Actas de Asamblea o Sesión de Consejo” a cargo de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, ha obtenido la Constancia de modificación en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 19
- ◆ Aviso por el que se da a conocer que el trámite denominado “Certificación de Administradores Profesionales” a cargo de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, ha obtenido la Constancia de modificación en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 26

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Aviso por el que se da a conocer que el trámite denominado “Registro del Régimen de Propiedad en Condominio, del Reglamento Interno del Condominio y su Modificación” a cargo de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, ha obtenido la Constancia de modificación en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal	30
Delegación Coyoacán	
♦ Aviso por el que se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa de Transferencias Integrales “A tu Lado”, mismo que fue implementado en este órgano Político Administrativo en el Ejercicio Fiscal 2017	34
Delegación Cuajimalpa de Morelos	
♦ Aviso por el cual se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del Programa Desarrollo y Asistencia Social, para el Ejercicio Fiscal 2018	35
♦ Aviso por el cual se da a conocer la modificación de las Reglas de Operación Programa Apoyo a Grupos Prioritarios y Vulnerables, para el Ejercicio Fiscal 2018	37
Delegación Tláhuac	
♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Padrones de Beneficiarios de Diversas Actividades Institucionales, del Ejercicio Fiscal 2017	39
♦ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para Jóvenes de Nivel Bachillerato concluido, que vivan en la Delegación Tláhuac a participar en la selección de beneficiarios del Programa Social “Tláhuac por Amor a la Lectura”, para el Ejercicio Fiscal 2018	81
Tribunal Superior de Justicia	
♦ Aviso por el cual se da a conocer la Lista de Mediadores Privados Recertificados, que satisfacen los requisitos para Poder Ejercer la Fe Pública	85
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
♦ Delegación Azcapotzalco. - Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001058-LP-016-2018 y 30001058-LP-017-2018.- Convocatoria No. DAZCA/DGODU/005-2018.- Mantenimiento y Rehabilitación a la Infraestructura Educativa	86
♦ Delegación Miguel Hidalgo. - Licitaciones Públicas Nacionales Números DMH/LP/006/2018 a DMH/LP/008/2018.- Convocatoria DMH/LPN/005/2018.- Mantenimiento de ciclovías y construcción de jardines	89
♦ Delegación Tlalpan. - Licitación Pública Nacional Número 30001029-006-2018.- Convocatoria 006/18.- Adquisición de material eléctrico y electrónico	92
♦ Tribunal de Justicia Administrativa. - Licitación Pública Nacional Número TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/005/2018.- Servicio de telefonía e internet	94
SECCIÓN DE AVISOS	
♦ Colegio de Notarios del Distrito Federal, A. C.	96
♦ Edictos	97
♦ Aviso	99

DELEGACIÓN TLÁHUAC

Sonia Mateos Solares, Directora General de Desarrollo Social en Tláhuac, con fundamento en el artículo, 38 Párrafo Segundo y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 123 y 128 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 25, 26, 33 Inciso N, 34, 35, 36 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículos 4, 122 fracción II Inciso R) de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 120, 122 fracción V y 128 fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA JÓVENES DE NIVEL BACHILLERATO CONCLUIDO, QUE VIVAN EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC A PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL “TLÁHUAC POR AMOR A LA LECTURA”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

El Gobierno Delegacional de Tláhuac, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Servicios Educativos y Asistencia Médica, Subdirección de Servicios Educativos y por conducto de la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo, ha implementado el Programa Social “Tláhuac por Amor a la Lectura”, mediante el cual se otorgará un apoyo económico a 20 promotores de lectura para generar al menos 60 círculos de lectura y 20 lecturas colectivas en voz alta, en las plazas públicas de las comunidades o explanadas de las bibliotecas. Por lo cual, se seleccionará a las y a los beneficiarios del programa conforme a las siguientes:

B A S E S

Primera.- Dependencia Responsable

Delegación Tláhuac, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo.

Segunda.- Objetivos

Objetivo General:

Fomentar el hábito a la lectura y técnicas de comprensión lectora entre las y los habitantes de Tláhuac a través de 60 círculos de lectura y 20 lecturas colectivas en voz alta con la participación de 20 promotores de lectura a quienes se otorgará una ayuda económica durante 2018.

Objetivos Específicos:

Garantizar el derecho de acceso a la cultura con 60 círculos de lectura en algunos de los siguientes espacios: bibliotecas, plazas públicas, pueblos, barrios, Unidades Habitacionales y colonias de la Delegación Tláhuac durante el año 2018.

Fomentar la lectura como una herramienta educativa para la ciudadanía, que repercuta en el desarrollo humano y educativo no formal que coadyuve en la toma de decisiones, a través de 20 acciones de lectura colectiva en voz alta dirigidas a la población en general durante el año 2018.

Otorgar una ayuda económica a 20 promotores de lectura de entre 17 y 22 años de edad, egresados del nivel bachillerato y hasta 3 años después de haber concluido dicho nivel, que aún continúen con estudios superiores o no.

Tercera.- Alcances (Clasificación, Monto)

Con el Programa “TLÁHUACPOR AMOR A LA LECTURA”, se pretende crear un modelo de lectura, innovador y altamente estimulante que permita hacer de la población de Tláhuac, una delegación lectora. Con el fin de proporcionar herramientas de análisis a las y los habitantes para desarrollar habilidades; lo que redituará en mayores posibilidades de mejorar sus condiciones de vida.

Con este servicio que otorgan las y los promotores de lectura se garantiza el derecho a la cultura y sano esparcimiento a través de la lectura.

Promotores	Apoyo por promotor	Total
20 personas	\$15,000.00 (en dos emisiones)	\$300,000.00

Cuarta.- Requisitos:

Habitar en la Delegación Tláhuac.

Haber egresado con máximo tres años de antigüedad de una institución pública de nivel medio superior de la Ciudad de México.

Las y los interesados deberán llenar un formato de solicitud de registro y deberán entregar la siguiente documentación en la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo ubicada en Calle Santa Cruz 217, Colonia Arboledas, C.P. 13219, Tláhuac, Ciudad de México Tel. 58 45 89 22, en un horario de atención de 09:00 a 16:00 hrs., de lunes a viernes.

Documentación a Entregar:

- Identificación con fotografía (INE, IFE, pasaporte o cedula profesional en caso de ser mayor de edad)
- CURP de la o del aspirante,
- Comprobante de domicilio (Telmex, predial, sistemas de agua o CFE), con vigencia no mayor a tres meses o constancia de domicilio expedida por la autoridad competente
- Comprobante de estudios correspondiente al ciclo escolar actual si se encuentran inscritos. En caso de ser egresados deberán presentar certificado de terminación de estudios que así lo acredite.
- Presentar formato de solicitud de acceso al programa, disponible en la oficina de registro de la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo.
- Dos fotografías tamaño infantil (color o blanco y negro).

Toda la documentación se requiere en tres copias y original solo para cotejo, el comprobante de domicilio se actualizará cada vez que la autoridad operadora del programa así lo requiera.

Una vez concluido el periodo de registro y en caso de haber 21 o más solicitudes se realizará entrevista de valoración de perfil y experiencia para la selección de las y los promotores, misma que se publicará en la página oficial de la Delegación y en la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo de acuerdo a las fechas establecidas en la convocatoria.

Quinta.- Etapas:**Registro:**

El registro de solicitudes será del 3 al 6 de abril del 2018, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo ubicada en Calle Santa Cruz 217, Colonia Arboledas, C.P. 13219, Tláhuac, Ciudad de México Tel. 58 45 89 22, en un horario de atención de 09:00 a 16:00 hrs.

Entregada la documentación requerida, se extenderá un comprobante de entrega recepción y solicitud de registro al programa.

Entrevistas:

Las y los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, al momento de su registro se les informará la fecha y hora en la que deben presentarse para realizar una entrevista de valoración del perfil y experiencia; dichas entrevistas se llevarán a cabo del 9 al 12 de abril del presente año, de 9:00 a 16:00 horas, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo ubicada en Calle Santa Cruz 217, Colonia Arboledas, C.P. 13219, Tláhuac, Ciudad de México, Tel. 58 45 89 22.

Resultados:

Los resultados serán dados a conocer el día 16 de abril del 2018, en la página de internet de la Delegación www.tlahuac.cdmx.gob.mx, y en la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo, ubicada en Calle Santa Cruz 217, Colonia Arboledas, C.P. 13219, Tláhuac, Ciudad de México.

Las y los promotores aceptados, deberán acudir a las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo, ubicada en Calle Santa Cruz 217, Colonia Arboledas, C.P. 13219, Tláhuac, Ciudad de México, para obtener su hoja de aceptación al programa, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

En caso de no hacerlo, en un periodo máximo de 5 días naturales, se cancelará el registro y apoyo económico, proporcionándolo al solicitante inmediato conforme al registro de solicitudes aceptadas.

Sexta.- Criterios de Selección:

Los criterios de selección para ser beneficiarios, serán transparentes, equitativos y no discrecionales, la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo, dictaminará y realizará la selección correspondiente, definiendo el listado de beneficiarios seleccionados para ser promotores de lectura.

Cumplir con los requisitos y documentación señalados en la presente convocatoria. Aprobar la entrevista valoración de perfil, aptitudes y experiencia.

Se considerará orden de prelación en el registro.

Séptima.- Causales de cancelación de Registro o Selección:

Será causa de cancelación inmediata y definitiva del proceso de selección o el otorgamiento del apoyo económico:

- a) Cuando la o el promotor proporcione información falsa y/o altere algún documento que se establezca como requisito para el trámite del Programa.
- b) Cuando la o el promotor renuncie expresamente por escrito a los beneficios del Programa.
- c) Cuando la o el promotor de lectura no cumpla en tiempo y forma con la entrega de informes semanales, en tres ocasiones consecutivas.
- d) Cuando la o el promotor no haya asistido a 3 actividades consecutivas sin justificación alguna, incluyendo entrega de reportes y capacitaciones.
- e) Cuando la o el promotor fallezca.

La Jefatura de Unidad Departamental informará por escrito a la Subdirección de Servicios Educativos la baja de la o el promotor, por cualquiera de las causales anteriores, así como la sustitución correspondiente.

La Delegación dictará resolución en definitiva, la cual será inapelable, la respuesta se hará en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de la recepción de la información que la o el promotor proporcione.

Octava.- Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

Cualquier persona podrá interponer una queja dirigida de manera escrita al Director General de Desarrollo Social, ubicada en Edificio Leona Vicario, Andador Miguel Hidalgo S/N, Bo. San Miguel, Delegación Tláhuac, en un horario de 9:00 a 20:00 hrs., a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) de la Delegación, ubicada en Av. Tláhuac S/N, esquina Nicolás Bravo, Bo. La Asunción, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs., para su revisión, evaluación y respuesta en un plazo que no exceda los cinco días hábiles después de ingresar su queja.

También pueden acudir a la Contraloría Interna cuando considere que se le excluye del programa social, ubicada en la calle Ernestina Hevia del Puerto s/n, Colonia Santa Cecilia, Delegación Tláhuac. En la Contraloría General de la Ciudad de México, que es el órgano competente para conocer las denuncias de violaciones e incumplimiento en materia de Desarrollo Social y en la página: www.contraloria.cdmx.gob.mx, ubicada en Calle Tlaxcoaque No. 8, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, de acuerdo a los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

En caso de no resolver la queja interpuesta ante las instancias competentes, entonces podrán dirigirse a la Procuraduría Social de la Ciudad de México o a LOCATEL, quien en su caso turnará a la Procuraduría Social.

Novena.- Consideraciones finales

Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todas y todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

La recepción de documentación y el proceso de registro, no garantiza su selección e incorporación al programa y en consecuencia el acceso a los beneficios que se otorgan; exclusivamente le permiten a la persona interesada participar en el inicio del trámite.

El programa tendrá una duración de cuatro meses y medio a partir del arranque del mismo, las y los promotores deberán entregar en tiempo y forma sus reportes, lo que será requisito para los pagos correspondientes.

El programa puede ser suspendido por la Delegación sin incurrir en responsabilidad alguna.

El proceso de selección, puede ser suspendido por la Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Tláhuac, sin incurrir en responsabilidad alguna.

Las y los participantes del presente proceso de selección se obligan a aceptar los términos de la presente Convocatoria, así como el carácter inapelable de los resultados de la misma.

El proceso de selección no está sujeto a ningún tipo de escala cuantitativa (calificaciones).

La no selección de la o el participante, no implica ninguna valoración sobre su formación o trayectoria profesional, ni le impide participar en convocatorias posteriores.

Las actividades implementadas mediante el programa se realizarán en las sedes o sitios y horarios que determine la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Educativo, por lo que todos los interesados deberán contar con disponibilidad de horario en el período señalado.

Los datos personales recabados durante el registro serán protegidos, incorporados y tratados conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Así mismo y conforme al artículo 38 de Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

La Delegación Tláhuac, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y las áreas competentes del Programa "Tláhuac por Amor a la Lectura" son la instancia competente para resolver lo no previsto en la presente Convocatoria, así como para los aspectos relacionados con su aplicación y la operación del programa.

TRANSITORIO

Primero.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Tláhuac, Ciudad de México a 20 marzo 2018.

(Firma)

Sonia Mateos Solares
Directora General de Desarrollo Social en Tláhuac.
